



ALDO JAVIER  
RODRIGUEZ  
GONZALEZ

Firmado digitalmente  
por ALDO JAVIER  
RODRIGUEZ  
GONZALEZ  
Fecha: 2024.12.02  
10:20:39 -03'00'

## CONTRATO N.º 122/2024

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º 533.175, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA LAB S.A.** con **RUC N.º 80030218-4**, domiciliado en la **Avda. Artigas N.º 1645, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** con documento de identidad N.º 654.349, en calidad de apoderada, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 24/24 - ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIONABLES - ID N.º 443914**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ampliación sistema de video vigilancia - CCTV IP, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 443914**. La contratación no es de carácter plurianual. –

  
Lic. Mirta Morinigo de Rojas  
Representante Legal  


  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General

  
Carlos Carvallo  
Presidente



## CONTRATO N.º 122/2024

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 24/24 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMAS DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIONALES, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 5, Acta N.º 56 de fecha 19 de noviembre de 2024. –

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

#### LOTE N.º 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CCTV IP.

El monto total de la contratación asciende a guaraníes setecientos sesenta y nueve millones trescientos veintidós mil ochocientos (G. 769.322.800.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El detalle de los precios se expresa a continuación:

GRUPO 1- LOTE N.º 3 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL - CONTRATO CERRADO						
Ítems	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo domo, para interior, lente variable 2.8 –12 mm.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	20	Marca: Dahua Fab.: Zhejiang Dahua Technology CO, LTD. Proc.: China	2.944.900	58.898.000
2	Cámaras fija con IP 2 Mp tipo bullet para uso exterior con lente variable de 2.8 a 12 mm.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	25	Marca: Dahua Fab.: Zhejiang Dahua Technology CO, LTD. Proc.: China	3.506.700	87.667.500
3	Cámara IP PTZ para interiores	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: Dahua Fab.: Zhejiang Dahua Technology CO, LTD. Proc.: China	1.828.500	9.142.500
4	Storage de 48 Unidades de HD (Hard Disk O Disco Duro).	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Dahua Fab.: Zhejiang Dahua Technology CO, LTD. Proc.: China	121.319.700	121.319.700
5	Grabador de Video con Analíticas	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Dahua Fab.: Zhejiang Dahua Technology CO, LTD. Proc.: China	346.770.400	346.770.400
6	HDD De 6TB.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	72	Marca: Seagate Fab.: Seagate Technology LLC Proc.: EEUU	1.780.400	128.188.800
7	Decodificador de Video.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: Dahua Fab.: Zhejiang Dahua Technology CO, LTD. Proc.: China	17.335.900	17.335.900
Precio total IVA incluido						G. 769.322.800.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

  
Lic. Mirta Morínigo de Rojas  
Representante Legal  


  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General

  
Carlos Carvallo  
Presidente



## **CONTRATO N.º 122/2024**

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo total para la entrega e instalación de los bienes será de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato. –

Los bienes serán entregados en el Edificio Banco del BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos y, en la Sede Social y Deportiva del BCP sito en Av. Choferes del Chaco y Carpinelli. –

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. –

Serán administradores del contrato los funcionarios **VÍCTOR DANIEL PORTILLO GALVÁN**, con C.I. N.º 3.801.126, Jefe de la División Operaciones en carácter de titular y en carácter de auxiliar a **GUSTAVO MARTÍN VERDÚN BITTAR**, con C.I. N.º 991.924, Director del Departamento de Seguridad o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación (según corresponda) de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones para cada lote. –

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

  
Lie. Mirta Morínigo de Rojas  
Representante Legal  


  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General

  
Carlos Carvallo  
Presidente



## CONTRATO N.º 122/2024

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

  
Lic. Mirta Moinigo de Roja  
Representante Legal  


  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General

  
Carlos Carrillo  
Presidente



## **CONTRATO N.º 122/2024**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día. *03 de diciembre de 2024*

  
**WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN**  
Gerente General

  
**CARLOS D. CARVALLO SPALDING**  
Presidente

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

  
**MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS**  
Apoderada  
**POR LA FIRMA DATA LAB S.A.**

Lic. Mirta Morínigo de Rojas  
Representante Legal

